



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 10 de noviembre de 2021.

VISTO el Expediente MS-E-57730-21 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de microscopio binocular solicitado por el Departamento de Cirugía dependiente del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 164/21, obrante en orden N° 05.

Que en orden N° 14 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 2219/21 autorizando el primer llamado a compra directa N° 149/21.

Que en orden N° 20 obra constancia de la División Compras mencionando la no presentación de ofertas.

Que en orden N° 21 obra nota de la Directora General solicitando realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que en orden N° 23 la Directora Administrativa del HRRG autoriza realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el segundo llamado a Compra Directa N° 170/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decreto Provincial N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la compra directa N° 149/21.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 170/21, que tramita la adquisición de microscopio binocular solicitado por el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Río Grande, perteneciente al Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 164/21. En los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2591/21.-

HRRG
LC

  
Vanesa F. Padro Barquez  
Leg. 34184/2500  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
  
LUCAS CARVIZO  
30.085.700  
DIVISION CONTABLE